

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Martes 4 de Enero de 1972

No. 2

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorizaciones a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones 17

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Concesión de Exploración de Petróleo a Oceanic Exploration Co. of Central America 20

Otórgase a Pacific and Oceanic Resources Ltd. Concesión de Exploración de Hidrocarburos 22

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	Pág.	25
Patentes de Invención		27
Nombres Comerciales		27
Venta de Patentes		27

SECCION JUDICIAL

Remates	Pág.	28
Títulos Supletorios		29
Cáncélase Pagaré Suscrito por el Banco de la Vivienda a Favor de Lotificaciones Urbanas, S. A.		31
Citaciones de Procesados		31
Indice de "La Gaceta" (continúa)		32
Indicador de "La Gaceta"		32

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorizaciones a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"Nº 250

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la Cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES CORDOBAS CON 79/100 (C\$ 51,303.79), conforme el siguiente detalle:

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
476	12056	Managua Hilados Stavisky, S. A.	C\$ 141.33	US\$ ---
563	14882	Id. Hilados Stavisky, S. A.	78.40	---
564	14450	Id. Hilados Stavisky, S. A.	202.23	---
912	17573	Id. Hilados Stavisky, S. A.	371.35	---
913	17672	Id. Hilados Stavisky, S. A.	197.05	---
959	18878	Id. Hilados Stavisky, S. A.	198.31	---
960	18869	Id. Hilados Stavisky, S. A.	173.95	---
1126	29183	Corinto Hilados Stavisky, S. A.	908.25	---
1286	32665	Id. Hilados Stavisky, S. A.	2,384.61	---

Reclamo No.	Póliza No.		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
1312	21757	Managua	Hilados Stavisky, S. A.	87.57	—.—
1313	21759	Id.	Hilados Stavisky, S. A.	492.80	—.—
1314	21789	Id.	Hilados Stavisky, S. A.	341.46	—.—
4644	5278	El Espino	Ind. Papeleras Mercurio, S. A.	7,329.00	—.—
4645	5472	Id.	Ind. Papeleras Mercurio, S. A.	1,876.91	—.—
4997	16405	Id.	Dist. Inter-Americana, S. A. . .	7,906.80	—.—
5076	16056	Las Merc.	Nic. Superior Oil Company c/o Aldenic, S. A.	792.47	—.—
7658	325	P. Somoza	Roberto Reyes R.	35.92	—.—
7672	662	Las Merc.	Ahlers, S. A.	700.00	—.—
7779	131	Id.	Salinas Nic., S. A.	6,856.00	—.—
7790	932	S. J. S.	Hammer & Stein Cía. Ltda. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	68.20	—.—
7792	716	Id.	F. & C. Reyes Co. Ltd. Sucrs. c/o E. y F. Kelly & Co.	107.84	—.—
7809	4937	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales	1,859.97	—.—
7835	50	S. J. S.	Armando Navas Ferrari c/o J. Vassalli	468.29	—.—
7852	5091	Corinto	Julio César Rocha, Carlos José Cerna "Dist. Dos Robles" c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	4,706.55	—.—
7854	939	S. J. S.	José Alfredo Dalagneau S. c/o J. Vassalli & Co.	42.43	—.—
7858	5423	Corinto	Cía. Bristol Myers de C. A. Suc. Nic. c/o Aéreo Serv. Comerc. de Nic.	987.28	—.—
7860	1365	El Espino	Dist. Inter-Americana, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	3,379.74	—.—
7861	1366	Id.	Dist. Inter-Americana, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	1,364.16	—.—
7865	1948	Las Merc.	Armando Delgadillo c/o P. Santamaría Lola	252.00	—.—
7866	2140	Id.	Armando Delgadillo c/o P. Santamaría Lola	77.00	—.—
8290	140	P. Somoza	Serafin Giacomán & Co. c/o Comcabesnic	3,871.22	—.—
8442	238	P. Isab.	La Luz Mines Limited c/o S. Castillo	23.45	—.—
8445	241	Id.	La Luz Mines Limited c/o S. Castillo	617.05	—.—
8650	11340	Corinto	Provedora Farmacéutica c/o P. Santamaría Lola	235.20	—.—
8676	332855	Managua	Comerc. Farmacéutica, S. A. . . .	19.15	—.—
8680	25	P. Blan.	Más x Menos (La Criolla, S. A.) c/o C. Holmann & Cía. Ltda. . . .	134.54	—.—
8723	180	Las Merc.	Sears Roebuck, S. A. c/o E. Palazio & Co.	131.63	—.—
8728	14416	Corinto	Oscar Quant Herrera, c/o J. Vassalli & Co.	644.83	—.—
8734	17262	Las Merc.	Eskimo Comercial, S. A. c/o C. Delgadillo	237.86	—.—
7502	985	P. Cab.	Neptune Gold Mining Co.		US\$161.50
Total				¢ 51,303.79	US\$161.50

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones.

dejando la Dirección General de Aduanas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

“Nº 253

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la Cuenta “Fondo para Reclamaciones y Devoluciones”, hasta por la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CORDOBAS CON 31/100 (¢29,517.31), conforme el siguiente detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:
7654	1898	Corinto	F. Alf. Pellas & Co.	541.10
7823	1264	El Espino	Liberato Villavicencio Comerc., S. A.	661.35
7875	2123	Las Merc.	J. Vassalli & Co.	748.02
7882	6453	Id.	Las 3 F c/o C. Delgadillo, S. A.	480.03
7970	6752	Corinto	Siemens de Centroamérica, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	809.06
7976	5638	Id.	Emilia Navarro Deshon c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	1,419.60
8006	939	P. Somoza	Nicaragua Sugar States Limited	5,796.30
8108	8943	Las Merc.	F. Alf. Pellas & Co.	175.70
8115	2230	Managua	Ulises Morales & Co. Ltda. c/o Ag. Aduanera Mago	581.28
8162	1289	S. J. S.	Delgado & Solórzano Cía. Ltda. c/o P. Santamaría Lola	425.88
8167	8244	Corinto	Maquinaria de Centroamérica, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	515.33
8200	2621	Las Merc.	José Lachow & José Cornavaca c/o P. Santamaría Lola	768.65
8206	4312	Id.	Desmotadora Gurdían Ltda.	3,663.66
8212	9924	Id.	Rena-Ware de Nicaragua, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	491.02
8213	1755	Managua	Enrique Mora B., c/o Medina Sandino & Co. Ltd.	195.30
8224	2411	Id.	Casa Comercial McGregor, S. A.	2,171.12
8226	2543	Id.	Almacén Alfredo Osorio, c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	364.00
8229	10238	Corinto	Federico E. Lang & Cía. Ltda. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	2,278.30
8240	11896	Las Merc.	Zurn Eylá, S. A. c/o Aldenic, S. A.	1,766.80
8284	13620	Id.	Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	139.65
8298	331794	Managua	Suyen vda. de Quant e Hijos & Cía. Ltd.	166.25
8472	12565	Corinto	Peters Wheelock & Cía. Ltda.	382.48
8518	10584	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited	2,233.00
8520	8731	Id.	Nicaragua Sugar States Limited	279.30
8529	12238	Corinto	Industrias Gem-Ina, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	1,512.00
8531	3629	Las Merc.	R. Najlis & Cía. Ltda. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	603.40

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas
8569	16099	Id.	Gadala María Textil, S. A. c/o Aéreo Serv. Comerc. de Nicaragua	252.70
8617	83	S. J. S.	F. & C. Reyes Co. Ltd. Sucrs.	70.52
8644	15065	Las Merc.	The National Cash Register Company c/o E. y F. Kelly & Co.	25.51
Total				€ 29,517.31

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando la Dirección General de Aduanas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Concesión de Exploración de Petróleo a Oceanic Exploration Co. of Central America

Reg. No. 1 — R/F — € 400.00

Decreto No. 180-DRN

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las ocho de la mañana del día once de febrero de mil novecientos setenta y uno por el Doctor Aristides Somarriba a nombre de "OCEANIC EXPLORATION CO. OF CENTRAL AMERICA", para que se le otorgue una concesión de exploración de Hidrocarburo (Petróleo), sobre un área o zona de (212.214) Doscientas doce mil dscientas catorce hectáreas de extensión, localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico y delimitada así: Partiendo del Punto No. 1 con rumbo Sur 12° 18' N latitud y 87° 26' W longitud, se miden 7.372 Kms. hasta llegar al Punto No. 2; de aquí con rumbo Este 12° 14' N latitud y 87° 26' W longitud, se miden 3.630 Kms. hasta llegar al Punto No. 3; de aquí con rumbo Sur 12° 14' N latitud y 87° 24' W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 4; de aquí con rumbo Este 12° 12' N latitud y 87° 24' W longitud, se miden 10.890 Kms., hasta llegar al Punto No. 5; de aquí con rumbo Sur 12° 12' N latitud y 87° 18' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 6; de aquí rumbo Oeste 12° 10' N latitud y 87° 18' W longitud, se miden 18.150 Kms., hasta llegar al Punto No. 7; de aquí

con rumbo Sur 12° 10' N latitud y 87° 28' W longitud, se miden 14.744 Kms., hasta llegar al Punto No. 8; de aquí con rumbo Este 12° 02' N latitud y 87° 28' W longitud, se miden 10.890 Kms., hasta llegar al Punto No. 9; de aquí con rumbo Sur 12° 02' N latitud y 87° 22' W longitud se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 10; de aquí con rumbo Este 12° 00' N latitud y 87° 22' W longitud, se miden 7.260 Kms., hasta llegar al Punto No. 11; de aquí con rumbo Sur, 12° 00' N latitud y 87° 18' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 12; de aquí con rumbo Este 11° 58' N latitud y 87° 18' W longitud, se miden 7.284 Kms., hasta llegar al Punto No. 13; de aquí con rumbo Sur 11° 58' N latitud y 87° 14' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 14; de aquí con rumbo Este 11° 56' N latitud y 87° 14' W longitud, se miden 10.926 Kms., hasta llegar al Punto No. 15; de aquí con rumbo Sur 11° 56' N latitud y 87° 08' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 16; de aquí con rumbo Este 11° 54' N latitud y 87° 08' W longitud, se miden 7.284 Kms., hasta llegar al Punto No. 17; de aquí con rumbo Sur 11° 54' N latitud y 87° 04' W longitud, se miden 7.372 Kms., hasta llegar al Punto No. 18; de aquí con rumbo Este 11° 50' N latitud y 87° 04' W longitud, se miden 3.642 Kms., hasta llegar al punto No. 19; de aquí con rumbo Sur 11° 50' N latitud y 87° 02' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 20; de aquí con rumbo Este 11° 48' N latitud y 87° 02' W longitud, se miden 3.642 Kms., hasta llegar al Punto No. 21; de aquí con rumbo Sur 11° 48' N latitud y 87° 00' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 22; de aquí con rumbo

Este 11° 46' N latitud y 87° 00' W longitud se miden 3.642 Kms., hasta llegar al Punto No. 23; de aquí con rumbo Sur 11° 46' N latitud y 86° 58' W longitud, se miden 1.843 Kms., hasta llegar al Punto No. 24; de aquí con rumbo Este 11° 45' N latitud y 86° 58' W longitud, se miden 21.852 Kms., hasta llegar al Punto No. 25; de aquí con rumbo Norte 11° 45' N latitud y 86° 46' W longitud, se miden 5.529 Kms., hasta llegar al Punto No. 26; de aquí con rumbo Oeste 11° 48' N latitud y 86° 46' W longitud, se miden 3.642 Kms., hasta llegar al Punto No. 27; de aquí con rumbo Norte 11° 48' N latitud y 86° 48' W longitud, se miden 7.372 Kms., hasta llegar al Punto No. 28; de aquí con rumbo Oeste 11° 52' N latitud y 86° 48' W longitud, se miden 3.642 Kms., hasta llegar al Punto No. 29; de aquí con rumbo Oeste 11° 52' N latitud y 86° 50' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 30; de aquí con rumbo Oeste 11° 54' N latitud y 86° 50' W longitud se miden 3.642 Kms., hasta llegar al punto No. 31; de aquí con rumbo Norte 11° 54' N latitud y 86° 52' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 32; de aquí con rumbo Oeste 11° 56' N latitud y 86° 52' W longitud, se miden 3.642 Kms., hasta llegar al Punto No. 33; de aquí con rumbo Norte 11° 56' N latitud y 86° 54' W longitud se miden 14.744 Kms., hasta llegar al Punto No. 34; de aquí con rumbo Oeste 12° 04' N latitud y 86° 54' W longitud, se miden 7.260 Kms., hasta llegar al Punto No. 35; de aquí con rumbo Norte 12° 04' N latitud y 86° 58' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 36; de aquí con rumbo Oeste 12° 06' N latitud y 86° 58' W longitud, se miden 3.630 Kms., hasta llegar al Punto No. 37; de aquí con rumbo Norte 12° 06' N latitud y 87° 00' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 38; de aquí con rumbo Oeste 12° 08' N latitud y 87° 00' W longitud, se miden 3.630 Kms., hasta llegar al Punto No. 39; de aquí con rumbo Norte 12° 08' N latitud y 87° 02' W, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 40; de aquí con rumbo Oeste 12° 10' N latitud y 87° 02' W longitud se miden 10.890 Kms., hasta llegar al Punto No. 41; de aquí con rumbo Norte 12° 10' N latitud y 87° 08' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 42; de aquí con rumbo Oeste 12° 12' N latitud y 87° 08' W longitud, se miden 10.890 Kms., hasta llegar al Punto No. 43; de aquí con rumbo Norte 12° 12' N latitud y 87° 14' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 44; de aquí con rumbo Oeste 12° 14' N latitud

y 87° 14' W longitud, se miden 3.630 Kms., hasta llegar al Punto No. 45; de aquí con rumbo Norte 12° 14' N latitud y 87° 16' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 46; de aquí con rumbo Oeste 12° 16' N latitud y 87° 16' W longitud se miden 10.890 Kms., hasta llegar al Punto No. 47; de aquí con rumbo Norte, 12° 16' N latitud y 87° 22' W longitud, se miden 3.686 Kms., hasta llegar al Punto No. 48; y de aquí con rumbo Oeste 12° 18' N latitud y 87° 22' W longitud se miden 7.260 Kms., llegando al Punto No. 1 que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.

Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de Petróleo que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, son de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Arto. 88 de la Constitución Política y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

Decreta:

Primero: Otorgar a la "OCEANIC EXPLORATION CO. OF CENTRAL AMERICA", una concesión de exploración de HIDROCARBUROS (Petróleo) por término de (3) tres años, sobre un área o zona de una extensión de (212.214) Doscientas doce mil doscientas catorce hectáreas, localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico con los detalles de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

Segundo: Esta concesión otorga al solicitante, los privilegios establecidos en en las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

Tercero: De conformidad con las ya citadas leyes, proceda la "OCEANIC EXPLORATION CO. OF CENTRAL AMERICA" a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Tres Dólares con 50/100. (US\$ 53.053.50) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apercibimientos legales si no cumple.

Cuarto: El beneficiario deberá negociar en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

Quinto: Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su concesión, los trabajos que correspondan conforme a la técnica Petrolera con una inversión mínima anual de . . . (US\$ 53.053.50) Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Tres Dólares con 50/100 so pena de cancelarle su concesión si no cumple.

Sexto: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que se libre el Título correspondiente. Notifíquese al interesado para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, exprese su aceptación en la forma y condiciones en que ha sido otorgado. Inscribese y publíquese en su oportunidad en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Otórgase a Pacific and Oceanic
Resources Ltd. Concesión
de Exploración de Hidrocarburos
Reg. No. 2 — R/F — \$ 624.00

Decreto No. 181-DRN

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las ocho y diez minutos de la mañana del día once de febrero de mil novecientos setenta y uno por el doctor Aristides Somarriba a nombre de PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LTD.", para que se le otorgue una concesión de exploración de Hidrocarburo (Petróleo) sobre un área o zona de (292.775) Doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y cinco Hectáreas de extensión, localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico y delimitada así: Partiendo del Punto No. 1 con rumbo Oeste 11° 14'N latitud y 85° 54'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 2; de aquí con rumbo Norte 11° 14'N latitud y 85° 56'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 3; de aquí con rumbo Oeste

11° 16'N latitud y 85° 56'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 4; de aquí con rumbo Norte 11° 16'N latitud y 85° 58'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 5; de aquí con rumbo Oeste 11° 18'N latitud y 85° 58'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 6; de aquí con rumbo Norte 11° 18'N latitud y 86° 00'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 7; de aquí con rumbo Oeste 11° 20'N latitud y 86° 00'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 8; de aquí con rumbo Norte 11° 20'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 9; de aquí con rumbo Oeste 11° 22'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 10; de aquí con rumbo Norte 11° 22'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 11; de aquí con rumbo Oeste 11° 24'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al punto No. 12; de aquí con rumbo Norte 11° 24'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 13; de aquí con rumbo Oeste 11° 26'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 10.926 Kms. hasta llegar al Punto No. 14; de aquí con rumbo Norte 11° 26'N latitud y 86° 12'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 15; de aquí con rumbo Oeste 11° 28'N latitud y 86° 12'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 16; de aquí con rumbo Norte 11° 28'N latitud y 86° 14'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 17; de aquí con rumbo Oeste 11° 30'N latitud y 86° 14'W longitud, se miden 5.463 Kms. hasta llegar al Punto No. 18; de aquí con rumbo Norte 11° 30'N latitud y 86° 17' longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 19; de aquí con rumbo Oeste 11° 32'N latitud y 86° 17'W longitud, se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 20; de aquí con rumbo Sur 11° 32'N latitud y 86° 21'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 21; de aquí con rumbo Oeste 11° 30'N latitud y 86° 21'W longitud se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 22 de aquí con rumbo Sur 11° 30'N latitud y 86° 23'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 23; de aquí con rumbo Este 11° 28'N latitud y 86° 23'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 24; de aquí con rumbo Sur 11° 28'N latitud y 86° 21'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 25; de aquí con rumbo Este 11° 26'N latitud y 86° 21'W longitud, se miden 5.463 Kms. hasta llegar al Punto No. 26; de aquí con rumbo Sur 11° 26'N latitud y 86° 18'W lon-

gitud, se miden 11.058 Kms. hasta llegar al Punto No. 27; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 20'N$ latitud y $86^{\circ} 18'W$ longitud, se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 28; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 20'N$ latitud y $86^{\circ} 22'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 29; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 22'N$ latitud y $86^{\circ} 22'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 30; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 22'N$ latitud y $86^{\circ} 24'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 31; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 24'N$ latitud y $86^{\circ} 24'W$ longitud, se miden 10.926 Kms. hasta llegar al Punto No. 32; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 24'N$ latitud y $86^{\circ} 30'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 33; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 26'N$ latitud y $86^{\circ} 30'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 34; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 26'N$ latitud y $86^{\circ} 32'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 35; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 28'N$ latitud y $86^{\circ} 32'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 36; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 28'N$ latitud y $86^{\circ} 34'W$ longitud se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 37; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 30'N$ latitud y $86^{\circ} 34'W$ longitud se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 38; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 30'N$ latitud y $86^{\circ} 36'W$ longitud, se miden 14.744 Kms. hasta llegar al Punto No. 39; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 38'N$ latitud y $86^{\circ} 36'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 40; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 38'N$ latitud y $86^{\circ} 38'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 41; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 40'N$ latitud y $86^{\circ} 38'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 42; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 40'N$ latitud y $86^{\circ} 40'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 43; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 42'N$ latitud y $86^{\circ} 40'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 44; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 42'N$ latitud y $86^{\circ} 42'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 45; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 44'N$ latitud y $86^{\circ} 42'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 46; de aquí con rumbo Norte $11^{\circ} 44'N$ latitud y $86^{\circ} 44'W$ longitud, se miden 1.843 Kms. hasta llegar al Punto No. 47; de aquí con rumbo Oeste $11^{\circ} 45'N$ latitud y $86^{\circ} 44'W$ longitud, se miden 21.852 Kms. hasta llegar al Punto No. 48; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 45'N$ latitud y $86^{\circ} 56'W$ longitud se miden 5.529 Kms. hasta llegar al Punto No. 49; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 42'N$ y $86^{\circ} 56'W$ longi-

tud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 50; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 42'N$ latitud y $86^{\circ} 54'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 51; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 40'N$ latitud y $86^{\circ} 54'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 52; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 40'N$ latitud, y $86^{\circ} 52'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 53; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 38'N$ latitud y $86^{\circ} 52'$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 54; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 38'N$ latitud y $86^{\circ} 50'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 55; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 36'N$ latitud y $86^{\circ} 50'W$ longitud, se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 56; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 36'N$ latitud y $86^{\circ} 46'W$ longitud, se miden 14.744 Kms. hasta llegar al Punto No. 57; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 28'N$ latitud y $86^{\circ} 46'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 58; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 28'N$ latitud y $86^{\circ} 44'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 59; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 26'N$ latitud y $86^{\circ} 44'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 60; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 26'N$ latitud y $86^{\circ} 42'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 61; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 24'N$ latitud y $86^{\circ} 42'W$ longitud, se miden 18.210 Kms. hasta llegar al Punto No. 62; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 24'N$ latitud y $86^{\circ} 32'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 63; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 22'N$ latitud y $86^{\circ} 32'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 64; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 22'N$ latitud y $86^{\circ} 30'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 65; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 20'N$ latitud y $86^{\circ} 30'W$ longitud se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 66; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 20'N$ latitud y $86^{\circ} 28'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 67; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 18'N$ latitud y $86^{\circ} 28'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 68; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 18'N$ latitud y $86^{\circ} 26'W$ longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 69; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 16'N$ latitud y $86^{\circ} 26'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 70; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 16'N$ latitud y $86^{\circ} 24'W$ longitud, se miden 18.430 Kms. hasta llegar al punto No. 71; de aquí con rumbo Este $11^{\circ} 06'N$ y $86^{\circ} 24'W$ longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 72; de aquí con rumbo Sur $11^{\circ} 06'N$ latitud y $86^{\circ} 22'W$ longitud, se mi-

den 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 73; de aquí con rumbo Este 11° 04'N latitud y 86° 22'W longitud, se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 74; de aquí con rumbo Sur 11° 04'N latitud y 86° 18'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 75; de aquí con rumbo Este 11° 02'N latitud y 86° 18'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 76; de aquí con rumbo Sur 11° 02'N latitud y 86° 16'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 77; de aquí con rumbo Este 11° 00'N latitud y 86° 16'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 78; de aquí con rumbo Sur 11° 00'N latitud y 86° 14'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 79; de aquí con rumbo Este 10° 58'N latitud y 86° 14'W longitud, se miden 3.654 Kms. hasta llegar al Punto No. 80; de aquí con rumbo Sur 10° 58'N latitud y 86° 12'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 81; de aquí con rumbo Este 10° 56'N latitud y 86° 12'W longitud, se miden 7.308 Kms. hasta llegar al Punto No. 82; de aquí con rumbo Norte 10° 56'N latitud, y 86° 08'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 83; de aquí con rumbo Este 10° 58'N latitud y 86° 08'W longitud, se miden 3.654 Kms. hasta llegar al Punto No. 84; de aquí con rumbo Norte 10° 58'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 85; de aquí con rumbo Este 11° 00'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 86; de aquí con rumbo Norte 11° 00'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 87; de aquí con rumbo Este 11° 02'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 88; de aquí con rumbo Norte 11° 02'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 7.372 Kms. hasta llegar al Punto No. 89; de aquí con rumbo Oeste 11° 06'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 90; de aquí con rumbo Norte 11° 06'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 91; de aquí con rumbo Oeste 11° 08'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 92; de aquí con rumbo Norte 11° 08'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 93; de aquí con rumbo Oeste 11° 10'N latitud y 86° 06'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 94; de aquí con rumbo Norte 11° 10'N latitud y 86° 08'W longitud, se miden 11.058 Kms. hasta llegar al Punto No. 95; de aquí con rumbo Este 11° 16'N latitud y 86° 08'W longitud,

se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 96; de aquí con rumbo Sur 11° 16'N latitud y 86° 04'W longitud se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 97; de aquí con rumbo Este 11° 14'N latitud y 86° 04'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 98; de aquí con rumbo Sur 11° 14'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 99; de aquí con rumbo Este 11° 12'N latitud y 86° 02'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 100; de aquí con rumbo Sur 11° 12'N latitud y 86° 00'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 101; de aquí con rumbo Este 11° 10'N latitud y 86° 00'W longitud, se miden 3.642 Kms. hasta llegar al Punto No. 102; de aquí con rumbo Sur 11° 10'N latitud y 85° 58'W longitud, se miden 3.686 Kms. hasta llegar al Punto No. 103; de aquí con rumbo Este 11° 08'N latitud y 85° 58'W longitud, se miden 7.284 Kms. hasta llegar al Punto No. 104; de aquí con rumbo Norte 11° 08'N latitud y 85° 54'W longitud, se miden 11.058 Kms. hasta llegar al Punto No. 1 que es el Punto de partida, cerrándose así la poligonal".

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.

Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de Petróleo que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Arto. 88 de la Constitución Política y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

Decreta:

Primero: Otorgar a la PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LTD., una concesión de exploración de Petróleo, por el término de (3) años, sobre un área o zona de una extensión de (292.775) Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Hectáreas localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico con los detalles de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

Segundo: Esta concesión otorga al solicitante, los privilegios establecidos en

las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

Tercero: De conformidad con las ya citadas leyes, proceda Pacific and Oceanic Resources Ltd., a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de Setenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres Dólares con 75/100 (US\$ 73.193.75) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apercibimientos legales si no cumple.

Cuarto: El beneficiario deberá negociar en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

Quinto: Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su concesión, los trabajos que correspondan conforme a la técnica Petrolera con una inversión mínima anual de (US\$ 73.193.75) Setenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres Dólares con 75/100, so pena de cancelarle su concesión si no cumple.

Sexto: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que se libre el Título correspondiente. Notifíquese al interesado para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, exprese su aceptación en la forma y condiciones en que ha sido otorgado. Inscribese y publíquese en su oportunidad en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7626 — R/F 30611 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, solicita registro Marca:

"SPIROTRIPAN"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de octubre de 1971. — Yolanda García R., Registrador de la Propiedad Industrial. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7614 — R/F 31013 — Valor ₡ 45.00
"United Marketing, S. A., mediante apoderado solicita registro de marca:

"CLOVER BRAND LA RIQUISIMA"

Clase: 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 no-

vembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7613 — R/F 31008 — Valor ₡ 45.00
Corporación Bonima, S. A., solicita Registro Marcas:

BASTTATOS BASTTAGRIPE
TESTIMAN KESSADROX

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, noviembre veintinueve, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7625 — R/F 30610 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro de marca:

"CORANIL"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 de septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7624 — R/F 30609 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"PARAZINE"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno octubre mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7618 — R/F 30623 — Valor ₡ 90.00
Fábrica de Productos Alimenticios Peter Pan Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita Registro de Marca:



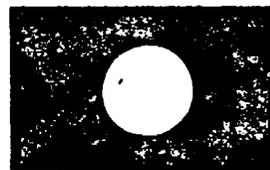
Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 septiembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7619 — R/F 30624 — Valor ₡ 90.00
Alfred Dunhill Limited, solicita mediante apoderado registro de marca que consiste en la etiqueta:



Clase: 20.

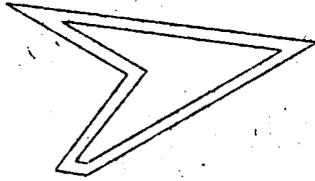
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25

octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7620 — R/F 30625 — Valor ₡ 90.00
Calzado Manica, S. A., mediante apoderado solicita registro de marca:



Clase: 42.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7653 — R/F 31089 — Valor ₡ 90.00
F. L. Smith Limited mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 9.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, uno de diciembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7654 — R/F 31088 — Valor ₡ 90.00
Empacadora Toledo, S. A., solicita registro de la marca:



Clase: 49.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 de noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7657 — R/F 31085 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., solicita registro de marca:

RIBELMU

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7658 — R/F 31087 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., mediante apoderado solicita registro de marca de fábrica:

TRIBESONA

Clase: 9.
Opónganse.

Managua, Registro de Propiedad Industrial. 17 noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7659 — R/F 31091 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., solicita registro de marca:

EUFIPULMO

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7660 — R/F 31084 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., solicita registro de marca:

EUFIBIODEX

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7662 — R/F 31086 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Ferrer, S. L., mediante apoderado solicita registro de la marca:

"GLIDIABET"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 1 de diciembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7661 — R/F 31090 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., solicita registro de marca:

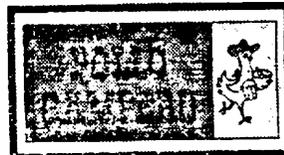
NORELMU

Clase: 9.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7699 — R/F 31909 — Valor ₡ 90.00
Pollo Campero, S. A., como Gestor Oficioso solicita registro marca:



Clase: 49.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24 de noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7700 — R/F 31910 — Valor ₡ 45.00
Especialidades Latinas Medicamentos Univer-
sales, S. A., solicita registro de marca por medio
de Gestor Oficioso:

ASTENOLIT

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 20
noviembre 1971. — Yolanda García Rocha,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Patentes de Invención

Reg. No. 7698 — R/F 31444 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apode-
rado solicita Patente:

“PREPARACIONES DENTIFRICAS TRANS-
PARENTES Y COSMETICAMENTE ESTA-
BLES”. (Aplicación Inglesa 56,575/70)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos
noviembre mil novecientos setentuno. — Yolan-
da García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Te-
llería, Secretario.

3 3

Reg.No. 7697 — R/F 31445 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apode-
rado solicita Patente:

COMPOSICIONES DENTIFRICAS”
(Aplicación Inglesa 56,578/70)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos
de noviembre de mil novecientos setentuno. —
Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Sil-
va Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 7680 — R/F 31295 — Valor ₡ 45.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha tres de di-
ciembre de mil novecientos setenta y uno, obtu-
vo Patente de Invención por diez años, la si-
guiente firma con su respectivo invento:.

ARTURO MOISES SOLORZANO
SISTEMA ATECEMA

Conforme Arto. 10, incos. 2) y 3) de la Ley
de 14 de octubre de 1899 y Arto. 4o. de Ley
30 julio 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
tres de diciembre mil novecientos setenta y uno.
— Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel
Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 7679 — R/F 27247 — Valor ₡ 90.00
Emilio Farach Hijo, como propietario solicita
registro del aviso comercial:



Para: Propaganda Establecimiento Comercial.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22
noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7616 — R/F 31010 — Valor ₡ 45.00
United Marketing, S. A., solicita Registro
Nombre Comercial:

“LA RIQUISIMA”

Para: Propaganda comercial.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20
noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7612 — R/F 31012 — Valor ₡ 135.00
United Marketing, S. A., mediante apoderado
solicita registro de Etiqueta:



Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20
noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 7810 — R/F 47363 — Valor ₡ 30.00
The Gillette Company, ofrece venta derechos
de Patente No. 1.171

“CUCHILLA DE AFETAR Y METODO
PARA ELABORARLA”

Managua, D. N., 13 diciembre 1971. — Ricar-
do Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 7811 — R/F 47364 — Valor ₡ 30.00
Rhone-Poulenc S. A., ofrece venta derechos
de Patente No. 1.082

“NUEVO ANTIBIOTICO Y SU
PROCEDIMIENTO DE PREPARACION”

Managua, D. N., 13 diciembre 1971. — Ricar-
do Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 7812 — R/F 47365 — Valor ₡ 60.00
Sherritt Gordon Mines Limited, ofrece venta
derechos de Patente

No. 1.493 “PROCEDIMIENTO LIXIVIANTE
PARA REDUCIR LOS OXIDOS DE
NIQUEL Y COBALTO EN MINE-
RALES LATERITICOS”. Caso S. G.
194.

No. 1281 “SEPARACION DE COBALTO A
PARTIR DE UNA SOLUCION
ACUOSA AMONIACAL DE SAL”

No. 1494 “METODO PARA LA RECUPERA-
CION DE NIQUEL DE SOLUCIO-
NES NIQUELIFERAS LIXIVIAN-
TES”. Caso S.G. 195.

Managua, D. N., 13 de diciembre 1971. — Ri-
cardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 7813 — R/F 47366 — Valor ₡ 60.00
FMC Corporation, ofrece venta derechos Patentes

No. 1015 "PESTICIDA NOVEDOSO Y PROCEDIMIENTO DE PREPARARLO".

No. 1088 "NUEVOS HERBICIDAS Y METODO PARA EL CONTROL DEL CRECIMIENTO INDESEABLE DE LAS PLANTAS".

No. 987 "ESTERES FOSFORICOS PESTICIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES PESTICIDAS".

Managua, D. N., 16 de diciembre de 1971. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7801 — R/F 21949 — Valor ₡ 90.00
Cuatro tarde veinte enero próximo, subastaráse urbana San Isidro, lindante: Oriente, Narciso Armas; Occidente, Perfecta Rocha; Norte, Francisco Laguna; Sur, Rafael Tórrez.

Base: Mil.

Ejecuta: José Bustos a Evangelista Cruz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diciembre diecisiete setentiuno. — O. Rizo M., Secretario.

3 3

Reg. No. 7799 — R/F 21940 — Valor ₡ 135.00
Tres tarde veinticinco enero próximo remataráse mejor postor finca urbana, San Isidro frente veintinueve varas y media cuarenticuatro varas Oriente; treintidós varas, Occidente; treintitrés varas Sur. Linderos: Norte, Carretera de por medio, Juana Cruz, Angela Dávila; Sur, Jerónimo González; Oriente, Pilar Mendoza; Occidente, Venancio González. Bien valorada en quinientos córdobas.

Ejecuta: Mateo Gurdián Bustos contra Carlos José Romero López.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez de diciembre de mil novecientos setentiuno. — V. González C. — O. Rizo M., Srío.

3 3

Reg. No. 7851 — R/F 48058 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde Local este Juzgado, diez enero mil novecientos setentidós, subastaráse finca urbana sita, intersección calle Quince Septiembre Avenida Ejército, diecisiete varas de frente por diecinueve varas de fondo, área trescientas veintitrés varas cuadradas, lmitada: Norte, diecisiete varas, predio Julio Bahlcke; Sur, diecisiete varas, calle Quince Septiembre; Oriente, diecinueve varas, predio, Julio Bahlcke; Poniente, diecinueve varas, Tomás Rafael Escorcia, Avenida Ejército.

Ejecución: María Cristina Valle Granera, contra Dr. Orlando Palacios Van Gelderen.

Base subasta: treintinueve mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, seis de diciembre mil novecientos setentiuno.

. — Cuatro tarde. — R. Duarte M. — R. Chamorro M.

3 2

Reg. No. 7827 — R/F 31161 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana diez enero mil novecientos setentidós, local este Juzgado, subastaráse finca esta jurisdicción No. 21,535, folio 169, Tomo DCLXXVIII, Asiento 7o. Registro Público Managua, lindando: Norte, Ronald Vargas; Sur, Maura Pérez; Oriente, Otilia Guerrero; Occidente, Ana de Pérez.

Ejecuta: Bank of America a Mario García Mendieta.

Base: Treinta mil córdobas.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos setentiuno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Mario Barquero, Secretario.

3 2

Reg. No. 7826 — R/F 993579 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana trece enero entrante subastaráse rústica Teustepe. Este Juzgado.

Ejecutante: Salomón Valle.

Ejecutado: Felipe Masís.

Juzgado Local. Boaco diecisiete diciembre mil novecientos setentiuno. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7828 — R/F 993580 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas trece enero entrante subastaráse este Juzgado rústica Tenstepe.

Ejecutante: Flora Carmen Valle.

Ejecutado: Alejandro Ortega.

Juzgado Local. Boaco, diecisiete diciembre mil novecientos setentiuno. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7843 — R/F 47721 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, dieciocho enero próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor: Un televisor diecinueve pulgadas, Marca Regina, Modelo Pancho; un radio tocadiscos, marca Telefunken, cuatro bandas, color café.

Bienes se encuentran bodegas Datsun, Carretera Norte.

Ejecuta: Distribuidora Datsun, S. A., por apoderado Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez, a Sr. Guillermo Siles Ortega.

Oyense posturales legales.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, diciembre dieciséis de mil novecientos setentiuno. — Ildelfonso Palma Martínez. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. No. 7847 — R/F 33755 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintiocho enero próximo subastaráse este Juzgado Solar, Río Blanco, limitado: Oriente, Socorro Arróliga; Poniente, Daniel Argüello; Norte, Francisco Morales, calle pública; Sur, Alberto Martínez.

Ejecución: Laura Tremiño de Castillo, contra Felicia Castillo.

Base: Cuatrocientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintiuno de diciembre de mil novecientos setentiuno. — Orlando Rizo M., Srío.

3 2

Reg. No. 7846 — R/F 33754 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde veintiocho enero próximo subastaráse este Juzgado solar, Río Blanco, limitado: Oriente, Crisanto Soza; Poniente, Río Blanco; Norte, Plaza; Sur, Crisanto Soza, Pio Solano.

Ejecución: Laura Treminio de Castillo, contra Felicia Castillo.

Base: Cuatrocientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintiuno de diciembre de mil novecientos setentiuono. — Orlando Rizo M., Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 7603 — R/F 980628 — Valor ₡ 45.00

Juliana Calderón, solicita supletorio predio rústico cincuenta manzanas sitio Apasopo, esta jurisdicción: Oriente, Modesto Montalván; Occidente, Pedro Calderán; Norte, José Calderón; Sur, Crescencio Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local, Limay, veintiséis noviembre setentiuono. — Félix P. Vindell, Srio.

3 3

Reg. No. 7602 — R/F 980555 — Valor ₡ 45.00

Santos Sáenz, solicita título rústico una manzana, Paraje Paraicito, esta jurisdicción: Oriente, Nicolás Castillo; Occidente, Matilde Meneses; Norte, Vicente Merlo; Sur, Francisco Centeno.

Opónganse.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo treinta noviembre mil novecientos setentiuono. — Alberto Midence.

3 3

Reg. No. 7601 — R/F 980527 — Valor ₡ 45.00

Zacarías Cruz solicita título supletorio rústico, "Rinconada", lindante: Oriente y Norte, Crescencio Lazo; Occidente, Juan Cruz; Sur, Socorro Cruz.

Opónganse.

La Trinidad, Juzgado Local doce noviembre mil novecientos setentiuono. — G. Tórrez G., Srio.

3 2

Reg. No. 7600 — R/F 995622 — Valor ₡ 45.00

Cecilia de González, solicita supletorio doce manzanas, San Juan Río Coco; Oriente, Visitación Rivera; Occidente, Alfonso Mantilla; Norte, Sur, Suc. Policarpo Rugama.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, treinta noviembre mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 3

Reg. No. 7728 — R/F 13557 — Valor ₡ 45.00

Eusebia Gámez Lanuza, solicita supletorio urbano esta ciudad: Oriente, Socorro Arostegui; Poniente, Pio Palacios; Norte, Eusebia Gámez; Sur, Gloria Mangas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce diecinueve junio mil novecientos setentiuono. — Martha Zúñiga, Sria.

3 2

Reg. 7729 — R/F 914372 — ₡ 45.00

María Luisa Florián solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Ramón Fúnes; Sur, Vale-

riano Guerrero; Oriente, Juan Castillo; Occidente, Justo Guerrero.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, dos Diciembre mil novecientos setentiuono. — Juan Torres C., Srio.

3 2

Reg. 7734 — R/F 996646 — ₡ 45.00

Mercedes Méndez solicita supletorio urbano Dulce Nombre: Oriente, Calle camino; Poniente, Narváez y otro; Norte, Luis Puerta; Sur, calles.

Opónganse.

Juzgado Unico. San Marcos, seis Diciembre mil novecientos setentiuono. — José Ortega Alfaro, Juez.

3 2

Reg. 7735 — R/F 16146 — ₡ 90.00

Abelardo, Ana Petrona y Alejandro Malta Oconor, solicitan título supletorio casa y solar situado barrio La Parroquia esta ciudad, lindante: Oriente, Cuartel Guardia Nacional; Poniente, calle enmedio, Pastora Urey; Norte, Anita Corea de Moya; Sur, calle enmedio, predio Hospital San Vicente.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre seis, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 7736 — R/F 995675 — ₡ 90.00

María del Carmen, Luz, Delfina y Agustina Sánchez, solicitan supletorio: a) ocho manzanas esta jurisdicción; Norte, Tomás García; Sur, Diego Moreno; Oriente, Juan Moreno; Occidente, José María García; b) dos manzanas esta jurisdicción: Norte, Carlos Gómez; Sur, María Jesús García; Oriente, José María Gómez; Occidente, Bruno Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, seis Diciembre mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 7672 — R/F 980814 — Valor ₡ 45.00

Pedro Martínez Machado, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Elba Toruño; Norte, Macaria Toruño; Oeste, Diego Toruño; Sur, Vicente Toruño.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, El Sauce, uno diciembre mil novecientos setentiuono. — Martha de Zúñiga, Sria.

3 3

Reg. No. 7671 — R/F 966878 — Valor ₡ 45.00

Hortensia de Saavedra, solicita título urbano Belén: Norte, Cornelio Villagra; Sur, María Vega; Este, Calle; Oeste, Luisa Loáisiga.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis noviembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 7678 — R/F 914366 — Valor ₡ 45.00

Teodoro Gómez Matey, solicita supletorio veinticinco manzanas, Telpaneca: Norte, Carretera y Justo Guerrero; Sur, Román Gómez; Oriente, Celestino Muñoz; Occidente, Román Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico Telpaneca, veintisiete no-

viembre mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez, Srío.

3 3

Reg. No. 7677 — R/F 914367 — Valor ₡ 45.00

Nicomedes Gutiérrez Guerrero, solicita supletorio cincuenta manzanas: Norte, Manuel Fernández; Sur, Antonio Centeno, Genaro Martínez; Oriente, Manuel Fernández; Occidente, Santiago Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, veintisiete noviembre mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7676 — R/F 914369 — Valor ₡ 45.00

José Polanco, solicita supletorio rústico seis manzanas: Norte, Occidente, Ramón Martínez; Sur, Nazario Matey, Porfirio Benavidez; Oriente, Julio y Reynaldo Polanco.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, treinta noviembre mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7675 — R/F 914370 — Valor ₡ 45.00

Julio Polanco López, solicita supletorio rústico Telpaneca, dos manzanas: Norte, Ramón Martínez; Sur, y Occidente, José Polanco; Oriente, Reynaldo Polanco.

Opónganse.

Juzgado Local Unico Telpaneca, treinta noviembre mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7674 — R/F 914368 — Valor ₡ 45.00

Fidel González Rivera, solicita supletorio rústica veinticinco manzanas: Norte, Santiago Hernández, Cementerio; Sur, Oriente, Santiago Hernández; Occidente, Esteban López.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, noviembre siete, mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez, Srío.

3 3

Reg. No. 7673 — R/F 914363 — Valor ₡ 45.00

Manuel Pérez González, solicita supletorio rústica treintiuna manzana: Norte, Teléforo Cárdenas; Sur, Mauricio Portillo; Oriente, Eulalia Guerrero; Occidente, Benancio Melgara.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, noviembre siete, mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrrez, Srío.

3 3

Reg. No. 7670 — R/F 994082 — Valor ₡ 45.00

Norma Hernández, solicita título rústica Los Cerros, tres manzanas un cuarto: Norte, Antonia Torres; Sur, Mercedes Hernández; Oriente, Poniente, Jerónima Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta noviembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 7669 — R/F 980813 — Valor ₡ 45.00

Julia Gurdían de Martínez, solicita supletorio rústico esta Jurisdicción; Oeste, Jacinto Ramírez; Este y Sur, Juan Gurdían; Norte, Antonio Lacayo.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce veinticuatro noviembre mil novecientos setentiuono. — Martha Zúniga, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7688 — R/F 31955 — Valor ₡ 90.00

Piero Cohen Montealegre, solicita título supletorio veinte manzanas terreno rústico lindantes: Norte, Zenón Rodríguez; Sur, Manglares; Este, Zenón Rodríguez; Oeste, Antolina de Donaire.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Unico. El Realejo veinte octubre mil novecientos setentiuono. — W. Lara Aguirre, Secretario.

3 3

Reg. No. 7646 — R/F 16017 — Valor ₡ 90.00

Ana Luis Pérez solicita título supletorio solar semi-urbano situado colonia Juan Veintitrés jurisdicción Posoltega conocido como lote once letra D) lindante: Norte, Domingo López; Sur, Maximino García; Oriente, carretera enmedio, Rosa Castro; Poniente, comisión experimental del algodón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve dos, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7667 — R/F 966885 — Valor ₡ 45.00

Rafael Morales Alfaro, solicita título urbano Potosí: Norte, Mercedes Narváez; Sur, Manuel Estrella; Oriente, Alberto Estrella; Poniente, Edgard Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintinueve noviembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 7666 — R/F 966884 — Valor ₡ 45.00

Josefa Rivera, solicita título, lote rústica El Rosario: Oriente, Alfredo Santana; Norte, Perfecto Baldelomar; Sur, Alfonso Lanza; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintinueve noviembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 7665 — R/F 966883 — Valor ₡ 45.00

Cornelio Villagra, solicita título urbano Belén: Oriente, Calle; Poniente y Norte, Lucía Loáisiga; Sur, María Villagra.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintinueve noviembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 7642 — R/F 995611 — Valor ₡ 45.00

Inés, Modesto Pérez, solicitan supletorio seis manzanas, esta jurisdicción lindante: Occidente, Juana Méndez; Sur, Santos Pérez; Norte, Salvador Ramírez, otro; Oriente, Edgard Paquaga.

Opónganse.

San Lucas, dieciséis noviembre, mil novecientos setentiuono. — Pío Vásquez, Srío.

3 3

Reg. No. 7643 — R/F 995610 — Valor ₡ 90.00

Antonio Estrada, solicita supletorio esta jurisdicción.

dicción rústicos, lindantes: Primeró, cuatro manzanas: Oriente, Luis Estrada; Occidente, Adrián Núñez; Norte, Marcos López, camino enmedio; Sur, Marcos López, Juan Rivas. Segundo: Oriente, Eulallo Báez, Juan Bautista Guillén; Occidente, Gilberto Peralta, otro; Sur, Victor Bertrand; Norte, Carretera enmedio, Rafael Antonio Díaz.

Opónganse.

San Lucas, veintidós noviembre mil novecientos setentiuono. — Pío Vásquez, Secretario.

3 3

Reg. No. 7644 — R/F 980535 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Toruño y Martha de Toruño, solicitan supletorio urbano, lindante: Oriente, Pío Hernández; Occidente, Félix Castillo; Norte, Aurora Molina; Sur, Virginia Castellón.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad veinticuatro noviembre mil novecientos setentiuono. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 7651 — R/F 15981 — Valor ₡ 90.00

José Angel Guillermo Andrade y Catalina del Rosario Andrade solicitan título supletorio predio urbano situado cantón La Concepción Chichigalpa lindante: Norte, Justo Andrade; Sur, Carlos Manuel Montalván; Oriente, Marcos Romero Guerrero; Poniente, calle enmedio, sucesores Cosme Chávez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre uno mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7652 — R/F 15971 — Valor ₡ 45.00

Simón Ordóñez, solicita supletorio cuarenticinco manzanas ocho kilómetros Puerto Morazán lindante: Norte, playas; Sur, estero real; Este, Oeste, Canta Gallo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre uno, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7692 — R/F 31926 — Valor ₡ 45.00

Olga Isabá Olivares, solicita supletorio urbano Mateare, cuatrocientas sesenticinco varas, limita: Norte, Rosa Silva; Sur, Concepción Medrano.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Mateare treinta noviembre, mil novecientos setentiuono. — A. Martínez A., Secretario.

3 3

Cancelase Pagaré Suscrito por el Banco de la Vivienda a Favor de Lotificaciones Urbanas, S. A.

Reg. No. 7717 — R/F 34770 — ₡ 180.00

Interesados opónganse.

En sentencia de las tres de la tarde del seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el Juzgado Segundo Civil del Distrito ordenó cancelar el Pagaré, que

por la suma de Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos Córdoba con 30/100 suscribió el Banco de Vivienda de Nicaragua a favor de Lotificaciones Urbanas S. A., endosado al Señor Alfredo Lacayo Rappaccioli, en cuyo poder se extravió, habiendo dicho señor solicitado en este Juzgado su cancelación y pago.

Los que tengan que reclamar en relación a la solicitud, opónganse dentro del término de sesenta días, después de la tercera publicación que de este cartel se hace en el Diario Oficial.

Publíquese por tres veces con intervalo de siete días. Managua, D. N., nueve de diciembre de mil novecientos setentiuono. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — O. P. Rodríguez, Srio.

3 3

Citaciones de Procesados

Reg. 463

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al reo Manuel Narváez alias Lidio, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por asalto y lesiones, cometido en la persona de la señora Teresa de Mora, mayor de edad, casada, Maestra de Educación y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que cualquier sentencia que le recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 473

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado ausente Max Molina Palacios, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor de rapto cometido en la persona de Cecilia Yañina Mejía Casco, de generales conocidas, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Jurado, y que las sentencias que en su contra

se le dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 462

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados ausentes Bartolomé Wilson o Garth Vokman, y Jimmy Humprys, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se les sigue por el delito de hurto en bienes de la Compañía Nicaragüense Mercantil e Industrial de Ultramar, Sociedad Anónima (Nicamar) en San Juan del Sur, bajo los apercibimientos de declarar los rebeldes para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los treinta del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora S. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. 465,

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Alonso Chavarria Talavera, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Felipe Hernández Roque, quien fue de cuarenta y ocho años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Lineado — de calidades ignoradas — Vale. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "A"	Gaceta N°	Fecha
AUTORIDAD PORTUARIA		
Nómbrese un Miembro de la Autoridad Portuaria de Corinto	N° 206 Sep.	10/57
AVIACION NACIONAL		
Declárase el 10 de Febrero de cada año como Día de la Aviación Nacional	N° 5 Enero	7/57
Regulaciones Aéreas en la fumigación categoría "irrestricta"	N° 192 Agosto	24/57

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES